

Buenos Aires, 10 de abril de 2025

Sres.
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Síntesis de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025. –

De mi mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Uds., en virtud de lo dispuesto en el art. 4º, inc. e), Sección I, Capítulo II del Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), a los fines de informar las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de abril del corriente año, de acuerdo con la propuesta del Directorio correspondiente a los puntos del orden del día de la convocatoria, que a continuación se detallan:

1.-Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 31 Estatuto Social).

A propuesta de los Señores Accionistas, la Presidencia designó al Sr. Adelmo J.J. Gabbi, en representación del Accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y al Sr. Julio A. Macchi en representación del Accionista Macchi Valores S.A., lo cual se aprobó por unanimidad.

2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 1º enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros consolidados y separados, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes.

Se aprobó por unanimidad de los Señores Accionistas.

3.- Tratamiento del resultado del ejercicio, que asciende a una pérdida de \$24.965.978.000 por lo que se propone una desafectación de la cantidad de fondos necesarios de la actual Reserva Facultativa a fin de darle las siguientes aplicaciones: (i) absorción del Resultado del ejercicio 2024 por \$24.965.978.000; (ii) asignación de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora en exceso del importe provisionado en los Estados Financieros (\$850.000.000) por \$580.000.000; (iii) incremento de la Reserva Fondo de Garantía Art. 45 Ley N° 26.831 en \$21.500.000.000; (iv) distribución de dividendos por \$150.000.000.000 pagaderos en dólares estadounidenses a través del sistema financiero argentino y (v) creación de una reserva para dividendos futuros por \$50.000.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su realización.

Se pone a consideración la propuesta del Directorio con relación a la desafectación parcial de la actual Reserva Facultativa a ser aplicada de la siguiente manera:

- (i) absorción del Resultado del ejercicio 2024 por \$24.965.978.000 (pesos veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y ocho mil);

- (ii) honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por \$580.000.000 (pesos quinientos ochenta millones), que sumados al importe provisionado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de \$850.000.000 (pesos ochocientos cincuenta millones) arrojan un total de honorarios asignados de \$1.430.000.000 (pesos mil cuatrocientos treinta millones);
- (iii) incremento de la Reserva Fondo de Garantía Art. 45 Ley N° 26.831 por \$21.500.000.000 (pesos veintiún mil quinientos millones). Al respecto, se hace saber sobre el incremento de dicho Fondo, que la Sociedad ha cumplido todos los circuitos intrasocietarios requeridos por las normas. El temperamento de incrementar el Fondo de Garantía encuentra su base en la intención de BYMA de cumplir con las pautas de razonabilidad que exige el obrar de esta Sociedad;
- (iv) distribución de dividendos en la suma de \$150.000.000.000 (pesos ciento cincuenta mil millones) pagaderos en dólares estadounidenses a través del sistema financiero argentino, los que convertidos al tipo de cambio Dólar Referencia Comunicación 3500 del BCRA del 9 de abril 2025 de \$1077,125 (mil setenta y siete pesos con ciento veinticinco centavos) representan la cantidad de u\$s 139.259.603 (dólares ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos tres), delegando en el Directorio la realización de su pago, con facultad de subdelegar.
- (v) creación de una reserva facultativa para el pago de dividendos futuros hasta \$ 50.000.000.000 (pesos cincuenta mil millones), delegando en el Directorio la oportunidad de su realización durante el ejercicio 2025.

Puesta a consideración, se aprueba por mayoría de los presentes la propuesta del Directorio, con la abstención por parte del accionista ANSES FGS LEY 26.425 respecto de las delegaciones propuestas.

4.- Consideración del aumento de capital social por la suma de \$3.812.500.000, mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de \$3.812.500.000, el cual eleva el capital social a \$7.625.000.000, con la consecuente emisión de acciones ordinarias de 1 voto y de valor nominal \$ 1 cada una. Autorización al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de subdelegar (conforme art. 188, 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades).

Se aprobó por unanimidad.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Se aprobaron las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con la abstención de aquellos Accionistas que revisten la calidad de Directores o Miembros de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

6.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por \$ 1.430.000.000 (total remuneraciones) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2024 el cual arrojó quebranto computable conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores (Normas 2013 y mod.), encontrándose provisionado \$850.000.000.

La propuesta de Directorio se fundó en la opinión favorable, en cuanto a su razonabilidad, del Comité de Auditoría y Ética y el Comité de Nominaciones y Remuneraciones de BYMA.

Se aprobó el punto por unanimidad. Salvo en lo que respecta a la moción del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires respecto a efectuar adelantos de honorarios mensuales ad-referéndum de la próxima asamblea ordinaria, lo cual se aprueba por mayoría con abstención de los accionistas ANSES FGS LEY 26.425, The Northern Trust Company y Perching LLC.

7.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.

Se aprobó por unanimidad de los Señores Accionistas designar al Estudio "Price Waterhouse & Co. S.R.L.", siendo representado éste por los Dres. Sebastián Morazzo y Diego Sisto, en sus calidades de Contadores Certificantes titular y suplente respectivamente, fijándose los honorarios en la suma de \$ 60.000.000 más IVA para el ejercicio 2024, lo cual incluye también la auditoría anual de sistemas.

8.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores.

Por el voto unánime de los Señores Accionistas, se resuelve dejar sin efecto el tratamiento del presente punto, por no resultar necesaria la designación de escrutadores.

9.- Consideración de la fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio

Se aprobó por mayoría, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425 la fijación en 11 del numero de integrantes titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 2025.

10.- Elección de 2 (dos) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo período.

Se aprobó por mayoría, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar respectivamente a:

DIRECTORES TITULARES
CLAUDIO A. ZUCHOVICKI
ROBERTO D'AVOLA

DIRECTORES SUPLENTE
JUAN MARTÍN DE LA SERNA
GUSTAVO D. LAZZARI

11.- Elección de 1 (una) Directora Titular y de su respectiva Suplente por 3 (tres) ejercicios, conforme requisitos establecidos en artículo 10 del Reglamento del Panel de Gobierno Corporativo.

Se aprobó por mayoría, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar respectivamente a:

DIRECTORA TITULAR
SILVIA ABELEDO

DIRECTORA SUPLENTE
ILEANA C. AIELLO

12.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio.

Se aprobó, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar de los siguientes miembros Titulares y sus respectivos Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un Ejercicio:

VOCAL**ES TITULARES**
FERNANDO A. DÍAZ
GUILLERMO LIPERA
MATÍAS OLIVERO VILA

VOCAL**ES SUPLENTE**
DUARDO DI COSTANZO
JOSÉ MARÍA SALINAS
MARÍA JOSÉ VAN MORLEGAN

13.- Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Se aprobó por unanimidad designar a los Señores Gonzalo Pascual Merlo, Jorge De Carli, Rafael Carlos Monsegur, Efraín Carvajal, Laura Greco y/o Andrés Martínez para que uno cualesquiera de ellos, actuando en forma alternada e indistinta, realicen los trámites necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los Organismos de Contralor, avisos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas y demás documentos exigidos por la autoridad de contralor, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Apoderado